

Luis Fernando Gutiérrez Domínguez

Anayuri Güemes Cruz

«Si estás embarazada toma estas precauciones»: extracción violenta de nonatos en la República Mexicana y configuración de una condición de género contradictoria y distópica de la mujer.  
Revista *Xihmai* XIV (27), 9-34, enero-junio 2019

# Xihmai

Universidad La Salle Pachuca

xihmai@lasallep.edu.mx

Teléfono: 01(771) 717 02 13 ext. 1406

Fax: 01(771) 717 03 09

ISSN (versión impresa):1870-6703

México

2019

Luis Fernando Gutiérrez Domínguez

Anayuri Güemes Cruz

«SI ESTÁS EMBARAZADA TOMA ESTAS PRECAUCIONES»: EXTRACCIÓN  
VIOLENTA DE NONATOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y CONFIGURACIÓN  
DE UNA CONDICIÓN DE GÉNERO CONTRADICTORIA Y DISTÓPICA DE LA MUJER.

«IF YOU ARE PREGNANT TAKE THIS CAUTIONS»: VIOLENT EXTRACTION  
OF NEONATES IN MEXICO AND CONFIGURATION OF A GENDER'S CONDITION  
CONTRADICTORY AND DISTOPIC OF THE WOMAN.

*Xihmai*, año 2019/vol. XIV, número 27

Universidad La Salle Pachuca

pp. 9-34

Luis Fernando Gutiérrez Domínguez

Anayuri Güemes Cruz

«Si estás embarazada toma estas precauciones»: extracción violenta de nonatos  
en la República Mexicana y configuración de una condición  
de género contradictoria y distópica de la mujer.  
Revista *Xihmai* XIV (27), 9-34, enero-junio 2019

Luis Fernando Gutiérrez Domínguez

Anayuri Güemes Cruz

«Si estás embarazada toma estas precauciones»: extracción violenta de nonatos en la República Mexicana y configuración de una condición de género contradictoria y distópica de la mujer.  
Revista *Xihmai* XIV (27), 9-34, enero-junio 2019

«SI ESTÁS EMBARAZADA TOMA ESTAS PRECAUCIONES»: EXTRACCIÓN VIOLENTA DE NONATOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y CONFIGURACIÓN DE UNA CONDICIÓN DE GÉNERO CONTRADICTORIA Y DISTÓPICA DE LA MUJER.

«IF YOU ARE PREGNANT TAKE THIS CAUTIONS»: VIOLENT EXTRACTION OF NEONATES IN MEXICO AND CONFIGURATION OF A GENDER'S CONDITION CONTRADICTORY AND DISTOPIC OF THE WOMAN.

Luis Fernando Gutiérrez Domínguez

Doctor en Antropología. Profesor-Investigador de Tiempo Completo en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.  
luis.gutierrezd@correo.buap.mx

Anayuri Güemes Cruz

Doctora en Antropología. Profesora-Investigadora de Tiempo Completo en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.  
anayuri.guemes@correo.buap.mx

## Resumen

El propósito de este artículo es de orden reflexivo; a partir de la revisión periodística de seis acontecimientos ocurridos en diferentes estados de la República Mexicana a lo largo del año 2018, caracterizados por el encuentro entre dos mujeres, una que acude a la cita mediante engaños y la promesa de recibir ayuda para proveer a su futuro bebé de vestido, y otra que a partir del engaño busca extraer del vientre gestante al nonato para hacerlo suyo o entregarlo a una tercera persona y dar paso a una maternidad *sui generis*. El resultado de esta interacción suele culminar en la muerte de la gestante y del nonato, así como en la presentación ante la policía de la causante de ambas muertes. La tesis que subyace a este fenómeno es que, a partir de condiciones estructurales de precarización económica y social, se configura una condición

Luis Fernando Gutiérrez Domínguez

Anayuri Güemes Cruz

«Si estás embarazada toma estas precauciones»: extracción violenta de neonatos en la República Mexicana y configuración de una condición de género contradictoria y distópica de la mujer.  
Revista *Xihmai* XIV (27), 9-34, enero-junio 2019

de género de la mujer, contradictoria y distópica mediada por la inicua criminalización y victimización de que es objeto.

**Palabras clave:** condición de género; violencia intra-género; precarización económica y social; contradicción y distopía.

### ***Abstract***

The aim in this article is to provide a theoretical reflection about gendered condition. We reviewed some Mexican journals to comprehend six events happened in some states of Mexico during 2018, which deploy meetings between two women, one of them who goes to the reunion and has been fooled with the promise of getting some clothes for her future baby, and the other one who is devoted to take the unborn baby out the pregnant belly for making her/him of her own or giving her/him to a third woman and grant access to a *sui generis* motherhood. The result of this meeting ends with pregnant woman and her unborn baby dead, as well as the woman causing those deaths at the police department. The thesis underlying this phenomenon is that: due to economic and social structural conditions of precariousness, it is configured a contradictory and dystopic woman gendered condition came up by a wicked definition of them as criminals and victims.

**Keywords:** Gendered condition; Intra-Gender Violence; Economic and Social Precariousness; Contradiction and Dystopia.

### **Presentación: jóvenes gestantes y mujeres sustractoras del nonato<sup>1</sup>**

En esta presentación, proponemos reflexionar en torno a una serie de casos difundidos en medios de comunicación periodísticos mexicanos, el primero de ellos registrado en 2013 y el más reciente en septiembre de 2018, cuya sumatoria actual asciende a once<sup>2</sup>: se trata, mediante engaños, del asesinato de

---

<sup>1</sup> Manifestamos nuestro agradecimiento al par de revisores, quienes de manera diligente observaron críticamente la versión preliminar de este texto para hacerla más inteligible; los déficits que persistan en la versión final son responsabilidad nuestra.

<sup>2</sup> Los medios periodísticos, consultados en su versión digital, son los siguientes: *El Universal* (formato impreso y digital, alcance nacional: <https://www.eluniversal.com.mx>); *SinEmbargo* (formato digital, alcance nacional: <https://www.sinembargo.mx>); *El Debate* (formato digital, *Xihmai* 12

«Si estás embarazada toma estas precauciones»: extracción violenta de neonatos en la República Mexicana y configuración de una condición de género contradictoria y distópica de la mujer. Revista *Xihmai* XIV (27), 9-34, enero-junio 2019

jóvenes mujeres gestantes a punto de llevar a término su embarazo (o recién paridas) con el propósito de hacer posible la maternidad a otras mujeres quienes, por diferentes circunstancias, no lo han logrado y se ven enfrentadas a la presión social o de pareja; el crimen es perpetrado por mujeres y hombres que extraen de los vientres de las primeras el producto de su embarazo o les quitan literalmente de las manos a su recién nacido, produciendo con tales acciones formas *sui generis* de maternidad que suelen criminalizar y victimizar la conducta de las involucradas, un acto ante el que expresamos nuestra inconformidad al tiempo de enunciar que no constituye nuestro propósito. Si bien los reportes periodísticos no ofrecen argumentos culturales por los cuales mujeres y sus acompañantes hombres acuden a esta expresión violenta que culmina con la muerte de la joven gestante y suele poner fin la mayor parte de las veces a la potencial vida del producto del embarazo, resulta de interés para una mirada crítica de género ensayar algunas respuestas subyacentes a este fenómeno reciente. A partir de la revisión periodística de seis casos, de los que se puede trazar su organización con aparente claridad, proponemos que esta expresión de violencia se sitúa en el contexto del modelo de desarrollo económico vigente al tiempo de estar ligado con añejas representaciones de género de las mujeres que las sitúan en un marco conceptual cultural paradójico y distópico: dar cauce a la vida a partir de la muerte. El eje de reflexión que guía nuestro ejercicio se condensa en el interdicto a una suerte de contradicción irresoluble en la condición de género de la mujer, a saber: ser madre, en tanto experiencia producto de una prescripción de género naturalizada que, a partir de reproducir la vida, supone para ella la culminación exitosa de su proceso identitario aunque, a contrapelo de ese mandato y ante la incapacidad procreativa propia o de una tercera persona, a quien se le cedería la potencial vida nutrida en un vientre fértil, se conforma otro sujeto de género que requiere de la muerte de la primera, situación que da lugar a una imagen de género contradictoria para el sentido común, la convencional asociación entre mujeres-naturaleza-lo vital.

---

alcance regional, situado en Sinaloa: <https://www.debate.com.mx>). Con el interés de proteger la identidad e integridad de las mujeres mencionadas en las notas periodísticas, sus nombres en este documento son ficticios, a pesar de que en las fuentes originales reporten los reales.

«Si estás embarazada toma estas precauciones»: extracción violenta de neonatos en la República Mexicana y configuración de una condición de género contradictoria y distópica de la mujer. Revista *Xihmai* XIV (27), 9-34, enero-junio 2019

## **Las muertes de jóvenes gestantes: hacia la configuración distópica de una condición escindida de género de la mujer**

Las condiciones generales de vida que delimitan la práctica violenta de la muerte de jóvenes gestantes están signadas por la *precaridad*<sup>3</sup>. Es importante aclarar que la referencia a esta noción culturalista no restringe nuestra lectura, como tampoco nos lleva a olvidar la importancia de los factores de la economía política que operan en la base de estas prácticas extractivas; por el contrario, como veremos más adelante, consideramos que en la dicotomía muerte-vida asociada a la condición escindida de género de la mujer, el modelo económico de desarrollo contribuye con suficiencia y, de modo particular, favorece la presentación descarnada de estos casos en *su escenario* como un efecto natural(izado) de actores inscritos en una trama de producción-circulación-consumo de carácter extractivo<sup>4</sup>; tenemos claro que debemos trascender la retórica que suele perder de vista las condicionantes de orden estructural que terminan por cebarse de manera perversa en la situación de género de las mujeres involucradas en este fenómeno para evitar adjetivarlas *in toto* víctimas/victimarias como resultado de una conducta individual irresponsable<sup>5</sup>. De ahí que, en el contexto de precaridad vivido por estas

---

<sup>3</sup> Remitimos, de manera breve, a la noción de Judith Butler (2010) para dar cuenta de la condición de vulnerabilidad social, económica y política que afrontan no solamente las jóvenes gestantes, sino también aquellas mujeres que, solas o en compañía de hombres, perpetran asesinatos para tener acceso al neonato o al nonato. El sentido de vulnerabilidad radica en la falta de atención de las autoridades correspondientes, en la discriminación a las mujeres gestantes, así como en la criminalización *a priori* de las mujeres que necesitan de un neonato o de un nonato. Es decir, en el acto consciente de los agentes inscritos en la estructura institucional de gobierno que determina como no prioritaria la atención a esta población. En contraparte a la acepción política de la *precaridad*, la precariedad, de acuerdo con la misma Butler, es la condición originaria (biológica) de la especie humana que demanda, en los recién nacidos, la atención y satisfacción de necesidades vitales durante un período relativamente prolongado por parte de la progenitora hasta el logro de independencia y autosuficiencia para atender por sí las mismas.

<sup>4</sup> Para efectos de esta comunicación, aunque solamente nos interesa reflexionar sobre la condición contradictoria de esta forma de maternidad, más adelante haremos mención breve de la circulación de recién nacidos, la cual no solamente se sitúa en la agenda para habilitar a algunas mujeres como madres, sino como otra expresión más que forma parte de la industria global que *encuentra acomodo* a estos infantes en los mercados clandestinos de trasplantes de órganos o de tráfico sexual.

<sup>5</sup> Nos referimos a la dimensión de clase en su articulación con la de género, que, como se observará en la retórica de la cobertura mediática, suele proponer este tipo de fenómenos como inevitables en sectores populares, no presentes en otros estratos socio-económicos, o como si esos estratos

Xihmai 14

«Si estás embarazada toma estas precauciones»: extracción violenta de neonatos en la República Mexicana y configuración de una condición de género contradictoria y distópica de la mujer. Revista *Xihmai* XIV (27), 9-34, enero-junio 2019

mujeres, sea necesario discriminar la dimensión interpersonal y la dimensión pública, universal, de totalidad, sitio de inserción de las prácticas aquí referidas. Hacer énfasis en nuestro propósito de no victimizar y criminalizar a las mujeres se liga con la condición paradójica que, filosóficamente, supuso la modernidad: la liberación del cuerpo, circunstancia que, como lo veremos, termina por inscribirse como práctica privada, aunque esté marcada por lo público (lo político). En símil con el campo bélico y la disputa masculina, propuesto por Rita Laura Segato (2016, pp. 160-161), la victimización tiene que ver con ubicar a las mujeres al centro de la acción violenta consciente y organizada, la cual consiste en “la crueldad sobre el cuerpo de las mujeres”, acción en la que las mujeres *ya no son* una víctima colateral y comienza a aparecer, de modo cada vez más intenso, un fenómeno que va de “la destrucción del cuerpo de las mujeres como forma de destrucción de la moral enemiga... [a]... la destrucción de los lazos de confianza del tejido de la comunidad”. La victimización, en estos términos, emerge como expresión funcional del pacto entre hombres, y mientras que se sitúa inicialmente como violencia sexual en el plano bélico, progresivamente se le incorpora la violencia feminicida y, en el caso del texto que nos ocupa, la muerte de jóvenes mujeres gestantes.

Dicho lo anterior, el fenómeno que discutimos se organiza alrededor de formas de producción, distribución y consumo de un *producto* muy codiciado: la vida humana recién nacida que emplea a las mujeres como elementos necesarios y visibles de una práctica susceptible de descalificación cultural y que se inscribe en una estructura de poder más amplia y profunda (tiene alcances internacionales), cuyos autores intelectuales operan de manera no visible, menos punible y convierten en responsables individuales, víctimas/criminales reales, a las mujeres allí insertas.

### **Aproximación metodológica: contextualizar la violencia de género en jóvenes gestantes**

A continuación referiremos seis casos expuestos por medios periodísticos con alcance nacional y regional; están situados entre los años 2013 y 2018;

---

socio-económicos no se alimentaran de estas expresiones que marcan distancias y distinciones simbólicas y materiales.

«Si estás embarazada toma estas precauciones»: extracción violenta de neonatos en la República Mexicana y configuración de una condición de género contradictoria y distópica de la mujer. Revista *Xihmai* XIV (27), 9-34, enero-junio 2019

podremos percatarnos del contexto socio-político en el que se presentan, de la configuración de los grupos parentales y económicos de las víctimas y sus contrapartes, de la ausencia de instancias de gobierno capaces de dar contención y atención efectivas, de la vulnerabilidad de las jóvenes gestantes, así como de la relativa facilidad con la que se puede tener proximidad con ellas y, mediante engaños, actuar de modo violento contra ellas y las potenciales vidas que gestan, propiciando la muerte de ambas, madre y prole. Nos interesa dotar de historia y sentido esa estructura, es decir, hacer que emerja lo no visibilizado ni verbalizado, a pesar de que, en términos de la jurisprudencia, campo de la gestión judicial donde se dirimen estos acontecimientos, estén definidos los tipos de violencia ligada al género y sus formas de procesamiento<sup>6</sup>. Nos apoyamos en el sutil énfasis que Rita Laura Segato (2016) sugiere frente a esta forma creciente y exacerbada de violencia acompañada por la falta de aprehensión social, aquel que tiene que ver con la ausencia de su ubicación en el marco de la puesta en marcha de la ley: la tipificación jurídica no supone su puesta en circulación como acontecimiento que se regule, sino por el contrario, condensa modos de hacer la vida en lo cotidiano (incluido el marco jurídico que lo reconoce como un derecho a ser tutelado estatalmente) que arrojan y justifican la victimización y la criminalización de las mujeres de manera simultánea. Así, los casos referidos en los medios periodísticos se presentan bajo la sección policíaca o de nota roja y destacan el suceso en tono morboso; su rasgo es el emplazamiento a modo de escenario en el que participan actores con roles discretos dentro de una secuencia lineal que carece de contexto histórico, es decir, que elimina de la narración el proceso por el cual se construyó un tipo particular de relación agresora-agredida y que concluyó en la muerte de la última, es decir, se trata de narrativas de orden descriptivo que no despliegan una línea editorial-hipotética explícita al respecto; igualmente, cuando se muestran imágenes, éstas encuadran el cuerpo para mostrar el sitio donde se le infligió el daño y le causó la muerte a la joven gestante, señalan a la agresora con el arma con que cometió el acto violento, o dan cuenta del entorno familiar en que se realiza la ceremonia luctuosa. Finalmente, se trata de medios con emisión diaria, en formato impreso y digital

---

<sup>6</sup> Aunque la retórica institucional en este campo reconozca la dimensión de género como factor de determinación de un acto violento que priva la vida de una mujer, su contenido dominante suele estar enmarcado por la indistinción de género, reduciendo tal acto a un conflicto entre particulares.



Luis Fernando Gutiérrez Domínguez

Anayuri Güemes Cruz

«Si estás embarazada toma estas precauciones»: extracción violenta de nonatos en la República Mexicana y configuración de una condición de género contradictoria y distópica de la mujer.  
Revista *Xihmai* XIV (27), 9-34, enero-junio 2019

uno de ellos y los dos restantes en formato digital, que abordan tópicos de orden económico, político, cultural y de espectáculos.

### **La muerte de jóvenes gestantes y de nonatos o neonatos**

Una característica recurrente en estos casos es el contexto de precarización que sitúa a muchas mujeres en México, compartido por víctimas y victimarias, como consecuencia del modelo económico capitalista que, a través de la ejecución de políticas que han fomentado la flexibilización laboral y empujado a la población a una condición de feminización del trabajo, configura a las mujeres de manera particular a partir de su baja calificación y especialización en el sector productivo, como población sobrante (Li, 2009); estos escenarios carentes de estabilidad y sujetos a las necesidades del capital se pueden encontrar en toda la República Mexicana. La consecuencia más explícita de la reducción del gasto público por parte del Estado, la cual se refleja en una mayor concentración del ingreso en pocas manos, así como en el aumento del desempleo y la subocupación, es la emergencia y el fortalecimiento de la economía informal, cuyas consecuencias se expresan en la precarización de la vida toda (Martínez, Campos y Sánchez, 2010). Esta puede tener múltiples expresiones en la vida cotidiana de mujeres y hombres, pero especialmente entre las mujeres trabajadoras de los sectores marginados, ya que en estas condiciones, la sustracción del neonato o del nonato configura de manera propicia víctimas y victimarias, quienes resultan atraídas entre sí y motivadas por la lógica del sistema económico a la posibilidad de acceso a determinados bienes, ropa para bebé o dinero (según la posición ocupada en el acto de violencia), al tiempo de hacerlas más vulnerables a la victimización y a la criminalización, pues son exhibidas como sujetos con motivaciones de costo-beneficio, tal como lo reflejan los casos presentados aquí; mientras que el primero de ellos carece de mayor información, los cinco restantes cuentan con información que permite abundar un poco más sobre estos sucesos y encontrar coincidencias entre ellos.

Uno de los más recientes sucedió en Veracruz el domingo 2 de septiembre de 2018; la nota publicada sobre este caso carece de mayor información, sólo menciona el nombre de la víctima *Angélica* de 19 años de edad, a quien encontraron sin vida en un lote en las calles J. B. Lobos y Libertad Campesina,

«Si estás embarazada toma estas precauciones»: extracción violenta de neonatos en la República Mexicana y configuración de una condición de género contradictoria y distópica de la mujer. Revista *Xihmai* XIV (27), 9-34, enero-junio 2019

en el estado de Veracruz; el reporte forense asegura que falleció por una hemorragia vaginal al séptimo mes de gestación y se desconoce el paradero del producto de su gestación. Se sabe que la víctima era de escasos recursos, como la imagen del velorio que acompaña a la nota, en el que su familia realizó una colecta entre conocidos para poder cubrir los gastos del funeral. Es importante preguntar si la finalidad de obtener al nonato sería para hacerlo pasar como el hijo o hija de la victimaria, y con ello satisfacer alguna exigencia de su condición de género o para obtener beneficios económicos a través de intercambio monetario con una tercera persona.

El siguiente caso es el de *Julia*, con ocho meses de embarazo; salió de su casa a ver a una persona que le regalaría ropa para su bebé, quien la contactó vía Facebook; después de este encuentro fue hallada muerta. De manera paralela, una mujer acudió al Hospital General de San Carlos, en Tamaulipas, con un bebé muerto en brazos y argumentando que había tenido un aborto. Sin embargo, el personal del hospital decidió dar parte a las autoridades por la incongruencia de la declaración de la mujer; una vez que las autoridades tuvieron una orden de cateo para ingresar a la vivienda de la victimaria encontraron el cuerpo de *Julia* en una bolsa debajo de una cama. La versión oficial a la que se refiere la nota asegura que *Julia* murió a causa de una herida punzocortante en la cavidad abdominal por la que extrajeron el producto en gestación, provocando también con ello su muerte. La manera de acceder a la víctima se dio a través del ofrecimiento de ropa, revelando nuevamente las condiciones económicas de carencia y la oportunidad que representa recibir apoyo de alguien para solventar esa dificultad.

Algo similar pasó con *Norma*, de veinte años de edad y ocho meses de embarazo; fue contactada por una joven de diecisiete años que le prometió ayuda, ya que estaba juntando dos mil pesos para completar el pago del parto, pues a pesar de estar inscrita en el programa Seguro Popular, le informaron que el parto sería por cesárea y tendría costo. La nota incluye una imagen de su muro en Facebook en el que ella solicita de manera desesperada trabajo, pues el ultrasonido que había logrado tener fue gracias a la colaboración de otra persona. Después de la publicación en la red social, se reunió con otra persona en un centro comercial de Tamaulipas para dirigirse a otro sitio. El mismo día fue encontrado su cuerpo en un llano, con golpes y cinco puñaladas, así como

«Si estás embarazada toma estas precauciones»: extracción violenta de neonatos en la República Mexicana y configuración de una condición de género contradictoria y distópica de la mujer.  
Revista *Xihmai* XIV (27), 9-34, enero-junio 2019

un corte horizontal en el vientre; por su parte, la chica con la que se citó llegó a un hospital argumentando que acababa de dar a luz; en ese momento el personal del hospital dio parte a las autoridades y la joven fue capturada. Acudir a un llamado para recibir ropa de bebé o para completar el dinero de la cesárea nos indica la inestabilidad general en la que muchas de estas mujeres viven, caracterizada por la ausencia de acceso a bienes o servicios tales como la seguridad social, vivienda o trabajo. Como lo muestran Rojas y Salas (2008), Churchill (2004) y Eguiluz y González (1997), es importante vigilar las tendencias del trabajo femenino urbano en el México neoliberal contemporáneo, ya que la flexibilización del mercado laboral se ha beneficiado de aquel, el cual aumenta de forma significativa durante las recurrentes crisis económicas y, como consecuencia, profundiza la vulnerabilidad y extiende la precarización de la vida a los distintos sectores sociales marginados históricamente, fenómeno en el que paradójicamente se responsabiliza a las mujeres de dar salida a los cuellos de botella sistémicos como de la falta de soluciones hasta ahora.

En el caso de *Lucía*, joven de veintitrés años, con ocho meses y medio de gestación, conoció a su agresora en el control prenatal de la clínica 1 del IMSS de Baja California. La información sostiene que la victimaria había fingido estar embarazada después de haber perdido un embarazo. Después de establecer una relación de amistad con *Lucía*, la llevó a su casa y ahí la atacó ahorcándola con la mascada que la víctima traía puesta, con un cuchillo le abrió el vientre, rompió la placenta y sustrajo al nonato. Llegó al IMSS asegurando haber tenido un parto, sin embargo, la institución dio parte a las autoridades. Es posible percatarse de las similares condiciones materiales de vida de las víctimas y de las victimarias así como reflexionar en torno a la situación de posibilidad de estas mujeres para encontrar plenitud como tales a través de la maternidad, la cual, aunque no siempre pueden concretar a través de su propio cuerpo, parece darles la oportunidad de hacerlo a través del cuerpo de otra mujer, a quien resulta necesario quitarle la vida y sustraer la que está en proceso de gestación en su interior; ¿esta acción violenta permite la realización de una mujer a partir de prescripciones convencionales de género o, por otra parte, tiene otra finalidad como el tráfico de órganos o de personas, del cual obtendría algún beneficio económico? Este interrogante no pretende re-victimizar a damnificadas y criminalizar a victimarias, sino integrar al

«Si estás embarazada toma estas precauciones»: extracción violenta de neonatos en la República Mexicana y configuración de una condición de género contradictoria y distópica de la mujer.  
Revista *Xihmai* XIV (27), 9-34, enero-junio 2019

panorama de análisis el reconocimiento de condiciones estructurales actuantes en el contexto nacional, cada vez más signado por la violencia, ante las que los individuos son obligados a responder y construir expectativas artificiales de muy corto plazo.

La definición que empleamos aquí de feminicidio sigue un conjunto de pautas ligada a la discusión que sostiene Rita Laura Segato (2016, p. 165) respecto al carácter de discontinuidad impuesto por la *letalidad de género* (léase como separación doméstico-público que posteriormente supone una reinserción de la violencia pública al entorno doméstico), particularmente la expresión de violencia exacerbada que se ha traducido bélicamente sobre los cuerpos de las mujeres a través de la violencia sexual, su muerte a manos de hombres cercanos y lejanos afectivamente y, en el caso que nos ocupa, en la muerte de jóvenes gestantes a manos de otras mujeres, para tomar conciencia que se trata de formas de violencia singulares que, en algún momento, convergen y se ceban sobre las mujeres (y los niños) en un contexto de expresión simbólica de la derrota de unos hombres a manos de otros. Uno de los interrogantes, con respecto a la muerte de jóvenes gestantes a manos de otras mujeres, podría formularse en estos términos: ¿es no una demostración entre varones de superioridad e inferioridad, sino de la vulnerabilidad *propia* de las mujeres, es decir, de la letalidad del género, cuya síntesis patriarcal se expresa en “la experiencia de la conquista y la colonización” del cuerpo de las mujeres? La letalidad del género, frase que puede aprehenderse como metáfora y literalidad, en tanto la estructura de género –casi cristalizada, detenida, aunque con un movimiento casi imperceptible, natural– nos impide ver que está ahí y, por ello, nos dificulta reconocer que existe, que deviene en violencia exacerbada (el feminicidio) cuyos casos –la estadística que le subyace– pueden cuantificarse y, al mismo tiempo, tener ese carácter mortífero pues su aspecto visible muestra que nada opresivo, agresivo, violento, letal, se produce en la vida de las mujeres (y de los hombres).

Lo recién señalado no supone el punto de llegada en el esfuerzo de comprensión de la violencia estructural de género hacia las mujeres; para Rita Laura Segato, se trata de un punto de partida no exento de divergencias entre

posicionamientos plurales de orden feminista<sup>7</sup> en los que se trata de dirimir la cuestión de la masculinidad: “de un mandato de masculinidad, la cofradía masculina, la hermandad masculina entendida como un pacto que necesita de víctimas sacrificiales. La mujer juega un papel funcional ahí por el lugar en el que es colocada. La conclusión es que el pacto masculino tiene ya en sí la estructura del pacto mafioso, del club, de la hermandad, de la cofradía” (Segato, 2016, p. 155). Asimismo, el entretejido que soporta esa estructura letal es la llamada *voluntad de indistinción* que, si bien es una referencia claramente dirigida hacia el feminicidio, nos sugiere pensar en la implicación de esta noción con respecto a la muerte de jóvenes mujeres gestantes o recién paridas por otras mujeres: “Todos los crímenes contra las mujeres están contenidos por la gran simbólica de género, por la gran estructura patriarcal [es decir], todos tiene el esquema de género en su subterráneo. Pero la casuística hace que tengamos que entender algunos asesinatos de mujeres en su particularidad. ¿Por qué? Porque si no lo hacemos, no podemos investigarlos” (Segato, 2016, p. 156). A ese respecto, la distinción entre feminicidio (como aquel acto violento mediado por lo interpersonal) y femi-geno-cidio (en tanto acción violenta que trasciende la dimensión interpersonal, doméstica, privada), se hace necesaria, sobre todo por los efectos nocivos que la modernidad ha traído para separar esas esferas y determinar que lo relativo a las mujeres siempre ocurre en el mundo privado, doméstico o femenino.

En contraparte, a pesar de la existencia de discursos mediáticos que manifiestan sensibilidad o estupor ante estas expresiones de violencia, y a pesar de una retórica institucional que apela a la equidad en las relaciones sociales entre mujeres y hombres, así como a una vida libre de violencia para ellas, observamos en los medios periodísticos consultados y en las instancias administradoras de justicia la ausencia de reconocimiento explícito al tema del feminicidio como expresión de poder y dominio mediados desde la letalidad del género. Al apelar a la noción de homicidio, las instancias de procuración

---

<sup>7</sup> Al 2016, Rita Laura Segato identifica cinco aspectos divergentes dentro de los feminismos cuyo asiento conceptual se relaciona con el carácter autónomo o asociativo de la violencia estructural de género: a) feminicidio y femi-geno-cidio; b) victimización bélica de las mujeres; c) desigualdad y diferencia; d) el Estado como árbitro hacia la igualdad; e) la *guetificación* del género como absoluto explicativo de la violencia. En este espacio no abundaremos sobre los tópicos, sin embargo, es una llamada de atención que merece seguirse en términos de la construcción de aproximaciones teóricas y metodológicas a realidades concretas de mujeres singulares.

«Si estás embarazada toma estas precauciones»: extracción violenta de neonatos en la República Mexicana y configuración de una condición de género contradictoria y distópica de la mujer. *Revista Xihmai XIV (27)*, 9-34, enero-junio 2019

de justicia remiten a la dimensión de los actos delictivos y su punibilidad administrativa, mas no a la comprensión de la estructura conceptual de género que limita y potencia las prácticas cotidianas de vida de mujeres y hombres. El homicidio, desde esta perspectiva, es una noción de orden general que favorece la incorporación variada de actos delictivos susceptibles de ser procesados de manera metodológica similar para ser ubicados en el marco de la inseguridad nacional producto de la actividad delincuencia, al tiempo de eliminar o invisibilizar aquellos ejes de ordenamiento social que pasan por el tamiz de las jerarquías simbólicas y materiales capaces de hacer efectivas desigualdades reprobadas en la formalidad de leyes y reglamentaciones; en esos términos, la definición de homicidio que prevalece es “la conducta delictiva que consiste en la privación de la vida de una persona, ya sea de manera imprudencial o intencional” (Observatorio Nacional Ciudadano, 2015, p. 14).

Asimismo, según el reporte mensual del número de víctimas de homicidio doloso<sup>8</sup> en averiguaciones previas y carpetas de investigación, iniciadas por las agencias del ministerio público de cada entidad federativa, se pueden observar las siguientes cifras (SEGOB, 2016 y 2018).

**Cuadro 1. Homicidios dolosos (2014,2015, 2017) y feminicidios (2017) en México**

Entidad federativa	Homicidio doloso 2014	Homicidio doloso 2015	Homicidio doloso 2017	Feminicidios 2017
Baja California	764	906	2317	2
Ciudad de México	814	901	1192	37
México	2278	2303	2368	57
Querétaro	103	144	194	0
Tamaulipas	947	762	1053	1
Veracruz	569	615	1929	79
Yucatán	42	53	46	9
Nacional	17317	18707	29168	671

<sup>8</sup> Referimos la categoría de homicidio doloso porque permite ver las cifras generales de violencia con base en las denuncias ante la autoridad ministerial; asimismo, es importante aclarar la necesidad de separar los homicidios dolosos hacia las mujeres y posteriormente los que son calificados como feminicidios, reconociendo las implicaciones recién señaladas para la definición superficial de homicidio doloso frente a la definición de feminicidio y femi-geno-cidio.

«Si estás embarazada toma estas precauciones»: extracción violenta de neonatos en la República Mexicana y configuración de una condición de género contradictoria y distópica de la mujer. Revista *Xihmai* XIV (27), 9-34, enero-junio 2019

Elaboración propia con datos del Informe de Víctimas de Homicidio, Secuestro y Extorsión de la SEGOB (2015, 2016 y 2018) y de la Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género de la SEGOB (2017).

La información contenida en el cuadro nos permite observar que las mujeres en México no solo tienen que lidiar con la profundización de la precarización, pues aunado a ello existen otros factores dentro del panorama nacional que inciden de manera directa en su vida, entre otros el aumento de la violencia, que en la mayoría de las entidades federativas, salvo el caso del estado de Yucatán –singular dentro de la tendencia nacional y de la Ciudad de México, situada en la media nacional– manifiesta un significativo aumento en los homicidios dolosos<sup>9</sup>, cifras que si bien deben ser analizadas con profundidad y sus debidas precauciones, también nos revelan un panorama general en el que las mujeres en México viven cotidianamente. Los estados en los que se han suscitado los casos aquí tratados son Baja California, Querétaro, Tamaulipas y Veracruz, todos con incremento en el número de homicidios dolosos.

Esas características también se observan en el caso de *Jazmín*, una joven de veintidós años de edad y ocho meses de embarazo, quien radicaba en Veracruz con su familia y, al igual que *Julia*, aceptó la cooperación de ropa para su bebé por parte de una mujer desconocida, lo que supone una necesidad de recursos, pues no contaba con el apoyo de su pareja (a quien su familia no conoció) y carecía de recursos para darle ayuda. Después del encuentro con aquella mujer para recibir ropa de bebé, *Jazmín* fue encontrada sin vida y con un corte en el abdomen. La agresora fue encontrada deambulando con el bebé en brazos; nuevamente, el engaño de la ropa fue utilizado para atraer a las víctimas.

Finalmente, el caso de *Dinorah*, quien tenía diecisiete años de edad y vivía en Querétaro, presenta información escasa. La nota comenta que su cuerpo fue desmembrado y sus partes arrojadas en distintos lugares, algunas extremidades en una alcantarilla y su torso a un pozo, la cabeza escondida en una maceta dentro de una bolsa al interior de la casa de los agresores, familiares a quienes ella visitaba regularmente. Después de unos días del asesinato la pareja

---

<sup>9</sup> Querétaro muestra el menor aumento de estos cuatro estados; la diferencia respecto a los estados de Baja California, Tamaulipas y Veracruz es significativa, sin embargo, uno de los casos más violentos referidos en este artículo sucedió en Querétaro.

«Si estás embarazada toma estas precauciones»: extracción violenta de neonatos en la República Mexicana y configuración de una condición de género contradictoria y distópica de la mujer. Revista *Xihmai* XIV (27), 9-34, enero-junio 2019

agresora llegó a un hospital asegurando que habían tenido un hijo, fue entonces que la institución dio parte a las autoridades y se pudo saber que el engaño corrió a cargo de personas del círculo afectivo más cercano a la víctima.

Los acontecimientos descritos no pueden ser analizados como expresiones ajenas a los contextos local, nacional e internacional, pues como intentamos señalar, existen condiciones materiales de producción y reproducción de la vida social que tienden a ampliar la condición de vulnerabilidad de sectores sociales cada vez mayores en México cuya caracterización es la pobreza. De esta manera, por un lado, crece el número de mujeres que no cuentan con esas condiciones materiales mínimas para llevar a término un embarazo de manera exitosa y dar paso, en ese sentido, al ejercicio de la maternidad de modo pleno, situación que las hace necesitar de la ayuda de personas desconocidas y las coloca en una situación de violencia acrecentada, tal como lo demuestran los datos expuestos arriba para los estados de Baja California, Tamaulipas y Veracruz. Por otro lado, los casos descritos muestran a varias mujeres que, a través del engaño a otra mujer, pueden toparse con ganancias económicas efímeras en paralelo con oportunidades o posibilidades de tomar con sus propias manos la vida de una mujer y el producto de su gestación para tener ellas o terceras personas, y de manera indirecta, la experiencia de la eventual maternidad. En contextos de precarización profunda y violencia exacerbada, la condición de género de la mujer se ve trastornada y sus efectos se trasladan a mujeres particulares en la forma de vulnerabilidad: por incapacidad para proveer de necesidades básicas al producto de la gestación y estar en imposibilidad de ser buena madre; y/o por segar la vida de otra mujer para cumplir con expectativas sociales u obtener ganancias económicas que terminan por criminalizarla: en ambos casos, estas mujeres quedan signadas por una imagen negativa y nociva<sup>10</sup>.

### **Condición escindida de género: el vínculo distópico maternidad-vida-muerte**

Las situaciones de violencia expuestas en el apartado anterior nos permiten exponer algunas implicaciones conceptuales de género capaces de mostrar

---

<sup>10</sup> Es importante no descartar expresiones ajenas al horizonte de la maternidad, tales como la trata o el tráfico de órganos.



«Si estás embarazada toma estas precauciones»: extracción violenta de neonatos en la República Mexicana y configuración de una condición de género contradictoria y distópica de la mujer.  
Revista *Xihmai* XIV (27), 9-34, enero-junio 2019

cómo algunas prácticas sociales concretas y las representaciones asociadas a ellas ponen en circulación identidades de género de manera simultánea y contradictoria: por una parte, la prolongación de la continuidad perceptual mujeres-vida y, por la otra, su reorientación hacia una especie de distopía conceptual mujeres-muerte; en relación con nuestro propósito, el conjunto de reportes periodísticos tomados como referencia, los cuales están orientados a focalizar la atención en la superficie de este fenómeno social, resulta insuficiente para comprender el subtexto en que se pone en marcha un acto cuyo desenlace se concreta a ojos del público lector en depredación intra-género; preguntar qué elementos estructurales que desbordan los límites de la regulación social de la vida participan en este horizonte de relaciones entre mujeres, qué condiciones socio-políticas, propias del modelo de desarrollo dominante, intervienen en la configuración de estas prácticas extractivas, son aspectos favorables a la comprensión de esta suerte de anomalía y de criminalización, *a priori*, de mujeres que son motivadas para asesinar a otras mujeres en el interés o la intención por dar cauce a otra vida.

Algunos interrogantes de orden conceptual que se nos presentan forzosamente agresivos y en clave necropolítica, sugeridos por los actos de *hacer morir*, *dejar vivir*<sup>11</sup> narrados en los medios periodísticos son, entre otros: ¿por qué algunas mujeres, en tanto semejantes por su condición de género, parecieran tener formas contrapuestas de concebir la vida, al grado de que una de ellas la procura y la otra se le opone; es posible que el imaginario de la maternidad sea más fuerte que su plasmación efectiva y, paradójica y contradictoriamente, ello *facilite* la decisión de propiciar vida a partir de pasar por encima de la muerte?; ¿o se trata, como hemos venido bosquejando, de algo que subyace y trasciende la voluntad unipersonal pero que termina colocando a las mujeres inscritas en situación de género definida por la contradicción<sup>12</sup>? Resulta necesario

---

<sup>11</sup> Traemos a colación la noción *necropolítica* (Mbembe, 2011) y términos asociados como *biopolítica*, *tanatopolítica* y *parabiopolítica* para señalar, de acuerdo con Foucault (2006) y Faubion (2018), que la vida y el *bien o mal* morir, escapan a la capacidad y voluntad unipersonales, así como para hacer énfasis en que esas condiciones, posibles o potenciales, derivan de un dispositivo de poder que se gesta en las dimensiones estatal y de mercado para regular las poblaciones a nivel global y decidir qué individuos o grupos de individuos resultan necesarios o desechables.

<sup>12</sup> Sandra Harding (1996) denomina *contradicción en sus propios términos* a la aparente pero poderosa imagen asociada con la imposibilidad ontológica que las mujeres experimentan para ser,

«Si estás embarazada toma estas precauciones»: extracción violenta de neonatos en la República Mexicana y configuración de una condición de género contradictoria y distópica de la mujer.  
Revista *Xihmai* XIV (27), 9-34, enero-junio 2019

detenerse a reflexionar sobre los actos de violencia a mujeres embarazadas que suelen culminar con su muerte, perpetrados por otras mujeres con el objetivo de convertirse en madres o *ceder* esa posibilidad a una tercera mujer, ya que ello permitiría entender los efectos que la compulsiva construcción social dominante de la maternidad, sobre todo en contextos de violencia, se erige como dique a la conformación de un sujeto de género en plural, las mujeres, capaces de trazar horizontes de futuro no inscritos de modo necesario en el marco de la maternidad, mujeres que, por otra parte, en las condiciones actuales, se ven imposibilitadas para responder en positivo a las expectativas sociales de constituirse en mujeres plenas, y simultáneamente se ven empujadas a cometer, directa o indirectamente, un crimen para lograrlo. En esos términos, dar cauce a una vida a partir de producir la muerte de la progenitora se convierte en una contradicción irresoluble.

Que la presentación mediática del fenómeno de dar muerte a una mujer para encauzar la vida del nonato o del neonato a través de una madre *alterna* pueda tener eco socialmente y traducirse como una *vocación* personal de las mujeres por la violencia como forma de subsistencia, nos parece un presupuesto preocupante que requiere ser atendido. Hasta ahora, la escasa información periodística de la que disponemos solo nos permite trazar un panorama en términos de atracción morbosa que sitúa a las mujeres como centro de atención dúplice: la mujer en su condición de víctima-victimaria de sí misma, incapaz de llevar a término su proceso de embarazo porque se ha dejado engañar, o la mujer intolerante ante la posibilidad de aquella para llevar a término el mismo y ejercer la maternidad, impidiéndoselo y trasladando, siempre con nulos resultados, el estado potencial de ser madre a una tercera. Asimismo, el reducido número de casos que se destaca en los medios debiera llevarnos a considerar si esa es la magnitud real que los organiza, dado el contexto de violencia rampante presente en nuestro país, es decir, que estas manifestaciones de violencia podrían ser más frecuentes y deberían demandar mayor atención por parte de la sociedad nacional. Finalmente, que la violencia manifiesta en los casos reportados por los diarios, es sugerente en el sentido que ella mina aquellos consuetudinarios supuestos del instinto materno al tiempo de corroborar que las mujeres están igualmente expuestas que los

---

al tiempo que no dejen de ser lo dictado socialmente, y salir bien libradas de la condena social por intentar romper los imperativos respectivos.

«Si estás embarazada toma estas precauciones»: extracción violenta de neonatos en la República Mexicana y configuración de una condición de género contradictoria y distópica de la mujer. Revista *Xihmai* XIV (27), 9-34, enero-junio 2019

hombres a ejercer violencia hasta la muerte. Podemos enunciar en otros términos esta idea: la subjetivación de la violencia, resultado del mismo proceso de socialización incardinado por mujeres y hombres, resulta viable para ambos en condiciones de vida materiales que lo favorecen, aunque la valoración social de su ejercicio es diferencial hacia la desvaloración cuando su práctica es llevada a cabo por mujeres<sup>13</sup>. El corolario de lo dicho se plasma en el siguiente oxímoron: así como los hombres acuden a la violencia como un recurso legítimo para demostrar su masculinidad, las mujeres pueden recurrir a la violencia para mostrar su capacidad de convertirse en madres.

### **Equiparación de las mujeres con la vida y la muerte como expresión de una contradicción: la economía política de la reproducción vital**

Mientras que Sandra Harding (1996, p. 52 y ss.), en su lectura a Margaret Rossiter para rastrear la presencia de las mujeres norteamericanas en el campo científico como una expresión contrapuesta a los estereotipos de género anglosajones dominantes a finales del siglo XIX y principios del XX, suscribe lo dicho por ésta respecto a que «la mujer científica era una contradicción en sus propios términos», en nuestro caso y con relación a los casos periodísticos referidos, preguntamos si para *la sociedad* mexicana del siglo XXI, el hecho de que una mujer prive de la vida a otra –próxima a llevar a término su embarazo o recién concluido éste– para tomar el producto vital de su gestación hace vigente la aseveración señalada y, en esos términos, puede ser trasladada a un campo de dominio de los estereotipos que, convencional y ampliamente extendidos, han sido compulsivos para las mujeres: la maternidad y su representación como fuente de vida; de ser así, ¿qué clase de maternidad ponen en marcha las mujeres que participaron en la eliminación física de mujeres embarazadas?; ¿cuál es la lógica que subyace a la idea de la vida y su expansión a partir de la muerte de la dadora de vida original?

---

<sup>13</sup> La noción de pactos patriarcales, acuñada por Celia Amorós (2018), daría cuenta de *la gran diferencia* e imposibilidad que supone para las mujeres respecto de los hombres, nuevamente en términos ontológicos, de constituirse en sujeto referencial de prácticas y representaciones sociales que las doten de identidad sin la necesidad de ser confrontadas/subordinadas con el/al sujeto masculino.

«Si estás embarazada toma estas precauciones»: extracción violenta de neonatos en la República Mexicana y configuración de una condición de género contradictoria y distópica de la mujer. Revista *Xihmai* XIV (27), 9-34, enero-junio 2019

Si en el campo científico los estereotipos de género prevalecientes en el contexto mencionado apuntaron a sugerir la incompatibilidad entre ciencia y mujeres<sup>14</sup>, la presencia de la muerte –provocar la muerte de una mujer a manos de otra– como sustrato operativo para dar sentido a la vida de un producto en gestación, supondría, entonces, acrecentar la noción de contradicción en sus propios términos, pues el hecho mostraría de modo rotundo la incompatibilidad estereotípica de género de la identidad mujer con la plasmación por excelencia de su condición de cuerpo para la reproducción. Esto quiere decir que debemos estar alerta ante las imágenes que adjetivan a las mujeres como anómalas, tanto por ser víctimas como en las ocasiones en que se convierten en victimarias; expresiones como el *acoso de maternidad* o la *maternidad por turnos* en Japón, o los *vientres de alquiler en granjas de fetos vendidos* en la India<sup>15</sup>, son otros términos asociados con la maternidad subrogada que, hasta antes de la emergencia de las *fábricas de bebés*, estaban marcadas por la idea de consenso entre una mujer fértil en edad reproductiva, de fenotipo atractivo y genotipo saludable, y mujeres solas o en unión, en busca de satisfacer deseos, necesidades, retos, metas individuales o imposiciones grupales que, mediante un *contrato de prestación de servicios*, es decir, un dispositivo controlado médica, social, emocional, económica y simbólicamente respecto al proceso de embarazo y su conducción a término, concluía en cuanto a derechos y obligaciones una vez entregado el producto del embarazo al sujeto comprador del mismo<sup>16</sup>.

¿Es posible conceptualizar como equitativo un contrato en el que, de antemano, no se considera como objeto de decisión o prerrogativa por parte de las mujeres

---

<sup>14</sup> En el contexto referido, las mujeres podrían ser consideradas objetos de conocimiento, más no sujetos cognoscentes o epistémicos. En el contexto de la maternidad, si bien las mujeres no se constituyen, necesariamente, en sujetos de decisión de los procesos reproductivos, suele darse por sentada su condición de cuerpos orientados naturalmente a la reproducción biológica y social.

<sup>15</sup> <https://actualidad.rt.com/actualidad/267540-japonesas-obligadas-tener-bebes-turno>;  
<https://blogs.publico.es/puntoyseguido/5194/16-notas-sobre-madres-alquiladas-en-las-granjas-de-los-fetos-vendidos/>.

<sup>16</sup> Aunque no puede aducirse consenso cuando quien alquila su vientre lo hace porque sus condiciones materiales de vida son adversas, y aunque podría reclamarse consenso cuando las condiciones materiales de vida no son adversas y el alquiler del propio vientre se concibe como una especie de inversión económica que aporta ingresos y mejoría en las condiciones generales de salud y vida, vale preguntar si, en efecto, están dadas las condiciones para que los sujetos participantes del contrato lo hagan en condiciones de equidad.

«Si estás embarazada toma estas precauciones»: extracción violenta de nonatos en la República Mexicana y configuración de una condición de género contradictoria y distópica de la mujer. Revista *Xihmai* XIV (27), 9-34, enero-junio 2019

convertirse en madres (o no) de manera voluntaria, so pena de sojuzgamiento social? De acuerdo con Marcela Lagarde (2001), al extender su reflexión sobre la configuración del Estado como un proceso de convergencia de los iguales (la ciudadanía, los representantes de gobierno y las leyes que regulan y garantizan la administración de un territorio compartido) y la incorporación de la noción *ilusión masculina*, podemos señalar que, en realidad, la histórica y aparente opción de las mujeres por la maternidad representa la suposición traducida en certeza que los hombres tienen respecto a lo que las mujeres quieren y necesitan para reconocerse como seres plenos.

La compra-venta o distribución-consumo de nonatos o de neonatos debe comprenderse en el marco de la inserción de la maternidad en el vigente modelo de producción económica, el cual requiere el establecimiento de circuitos de circulación en los que existan individuos *dispuestos* (en términos de Pierre Bourdieu) a pagar e individuos dispuestos a ofrecer, a la manera de un sistema comercial, un producto cuya demanda configura un mercado<sup>17</sup>. Es decir, la maternidad (y el producto de un embarazo llevado a término) es susceptible de convertirse en una mercancía cuya demanda se acrecienta en condiciones bajo las que no es posible para muchas mujeres sustraerse de las mismas, al tiempo de cumplir con expectativas sociales de género. Bajo esa lógica, la idea de criminalizar a la mujer que priva de la vida a otra para extraerle esa potencial nueva vida, resulta simplista e incapaz de relevar el peso de la estructura socio-política, acompañada por una mirada androcéntrica, las cuales se ceban en los cuerpos y subjetividades de las mujeres. ¿Por qué insistimos en que el estado de contradicción que sitúa a las mujeres alrededor de la vida-muerte no es producto de una identidad de género asumida de manera ambigua, incompleta o malsana? Más aún, ¿por qué señalamos que los casos reseñados por los medios de información no son sino un indicador de la manera como el sistema que regula las relaciones sociales, políticas y económicas de las personas, refuerza la representación de las mujeres que

---

<sup>17</sup> La circulación de nonatos o de neonatos no solamente estaría en la agenda de habilitar a algunas mujeres como madres, sino que también podrían *encontrar acomodo* en los mercados clandestinos de trasplantes de órganos, enmascarados por la fachada del altruismo que declara la intención de paliar las condiciones de pobreza de muchas mujeres y, con ello, contribuir a reducir la violencia estructural que las rodea.

Luis Fernando Gutiérrez Domínguez

Anayuri Güemes Cruz

«Si estás embarazada toma estas precauciones»: extracción violenta de neonatos en la República Mexicana y configuración de una condición de género contradictoria y distópica de la mujer. Revista *Xihmai* XIV (27), 9-34, enero-junio 2019

matan para dar cauce a una nueva vida como criminales, desalmadas, inescrupulosas, carentes de instintos?

### **Comentarios finales: destrabar la contradicción de género vida-muerte**

La muerte de una mujer a manos de otra, quien le extrae violentamente de su vientre gestante el neonato y lo cede a una tercera mujer para su socialización en un entorno diferente al original, es, en términos de nuestro análisis, la producción de la mujer como un sujeto de género distópico y contradictorio en sus propios términos: la mujer muerta no llega a cumplir con el designio de la maternidad ni a alcanzar su estado pleno; paralelamente, la mujer ejecutora de la muerte de la primera requiere el sacrificio de aquella para encontrarse en posibilidad de donar la vida nueva a otra mujer quien, a partir de esa muerte, logrará acceder al reconocimiento social como mujer plena. La experiencia de género de mujeres particulares, vinculadas entre sí de manera violenta por su cercanía con neonatos o neonatos a partir de procesos de embarazo a punto de término o recién llevados a término, en los que unas son engañadas por las otras para que estas últimas se acerquen de modo indirecto a una potencial experiencia de maternidad o los cedan a una tercera mujer para que ella tenga esa experiencia, trasciende la voluntad de las mujeres concretas por insertarse en estas prácticas; la configuración sociopolítica y económica actual impone, de modo perverso, la búsqueda de medios de vida inscritos en condiciones de informalidad ampliada, en los que no solamente el trabajo se incluye en esta definición, sino la gestión estatal y la política misma, así como la violencia asociada a ella en la forma del narcotráfico, predominantemente, y cuyo rasgo central, a decir de Rita Laura Segato (2014), se sintetiza en la constitución del cuerpo de las mujeres como territorio de disputa bélica. Por otra parte, no debe descartarse, como se ha indicado, y en paralelo a lo anterior, que el aspecto con el que mediáticamente suelen desplegarse discursos misóginos que culpabilizan o criminalizan a las mujeres (por haber sido engañadas o por haber cometido un acto violento), no solamente hacen evidentes las condiciones materiales que estructuran las vidas de poblaciones enteras cada vez más vulnerables e introducen la idea de que se trata de meras decisiones y proclividades unipersonales al ejercicio de la violencia, sino que evitan dar cuenta de la existencia de un modo de producción de pobreza y vulnerabilidad que, a su vez, se inserta en sistemas internacionales de producción, distribución

«Si estás embarazada toma estas precauciones»: extracción violenta de nonatos en la República Mexicana y configuración de una condición de género contradictoria y distópica de la mujer.  
Revista *Xihmai* XIV (27), 9-34, enero-junio 2019

y consumo de personas para fines de orden distinto a la convergencia entre los imperativos y expectativas sociales de género (aunque se aprovechen de eso) de las mujeres con la maternidad, en los que tal convergencia no es lo importante, sino la configuración de intercambios económicos en los que algunas mujeres y sus nonatos o neonatos resultan desechables.

La muerte de mujeres jóvenes gestantes a manos de otras mujeres, ¿constituye un *avance* o *refinamiento* en los métodos de victimización bélica de los cuerpos de las mujeres de los que habla Rita Lautá Segato, es decir, una novedosa manera de poner a las mujeres, en la condición paradójica de su autodestrucción? De ser así, estamos ante un horizonte que apunta a una eventual híper-criminalización e híper-victimización de las mujeres sin la participación activa de los hombres –al menos, en términos de su presencia física–, situación que, a su vez, conducirá, eventualmente, a un incremento en el nivel de letalidad del género como estructura y práctica de vida cotidiana; decir esto supone situarnos de lleno en condiciones socio-históricas extremas, capaces de sacar a la luz manifestaciones de masculinidad y de su poder concomitante, mediadas por pactos demandantes de víctimas sacrificiales que requieren su análisis crítico, puntual y contextualizado, pues afectan de manera negativa a las mujeres, principalmente, al tiempo que no exenta de ello a niños y a los propios hombres. Ser engañada o engañar con la expectativa de dar cauce a una nueva vida a partir de la muerte, coloca a la mujer en una condición de género marcada por la contradicción de desear ser algo que no es posible o estar ante la posibilidad de serlo a pesar de que los deseos no basten para lograrlo y los medios empleados para tal fin sean socialmente envilecidos.

#### FUENTES DE CONSULTA

- AMORÓS, C. (2018). *La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias... para las luchas de las mujeres*. Colección Feminismos. Madrid, España: Ediciones Cátedra / Universitat de València.
- ARMANIAN, N. (2018). 16 claves sobre «madres alquiladas en las granjas de los fetos vendidos». Recuperado el 20 de septiembre de 2018 de <https://blogs.publico.es/puntoyseguido/5194/16-notas-sobre-madres-alquiladas-en-las-granjas-de-los-fetos-vendidos/>

«Si estás embarazada toma estas precauciones»: extracción violenta de neonatos en la República Mexicana y configuración de una condición de género contradictoria y distópica de la mujer. *Revista Xihmai XIV (27)*, 9-34, enero-junio 2019

- BUTLER, J. (2010). *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. Colección Contextos e Ideas. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- CHURCHILL, N. (2004). Trabajadoras domésticas y migración internacional: Cambios en la vida cotidiana en Santo Tomas Chautla. En L. Binford (Ed.). En *La economía política de la migración internacional en Puebla y Veracruz: siete estudios de caso* (pp. 257-298). México: BUAP/CONACyT.
- EGUILUZ, A. y González, M. L. (1997). Efectos del neoliberalismo en la familia y el hogar. En M. L. González Marín (Comp.). *Mitos y realidades del mundo laboral y familiar de las mujeres mexicanas* (pp. 173-193). Ciudad de México, México: Siglo XXI.
- FAUBION, J. D. (2018). On parabiopolitical reason. *Anthropological Theory*, 1-19. DOI: <https://doi.org/10.1177/1463499618770558>.
- FOUCAULT, M. (2006). *Seguridad, territorio, población. Curso en el Collège de France: 1977-1978*. Buenos Aires, Argentina: FCE.
- GLEDHILL, J. (2017). *La cara oculta de la inseguridad en México*. Ciudad de México, México: Paidós.
- HARDING, S. (1996). *Ciencia y feminismo*. Colección Psicología Manuales. Madrid, España: Ediciones Morata.
- LAGARDE, M. (2001). El feminismo: alternativa al estado patriarcal mexicano. En J. Alonso, A. Aziz y J. Tamayo (Coords.). *El nuevo estado mexicano. III. Estado, Actores y movimientos sociales* (pp. 225-265). Ciudad de México, México: Nueva Alianza.
- LI, T. M. (2010). To make live or let die? Rural Dispossession and the protection of surplus populations. *Antipode*, 41 (1), 66-93. DOI: 10.1111/j.1467-8330.2009.00717.x
- MARTÍNEZ DE ITA CAMPOS, G. y Sánchez, G. (2010). El desarrollo económico y social en Puebla: una visión crítica. En E. J. Sánchez Alcázar (Coord.). *Desarrollo local y cooperación internacional* (pp. 343-380). Murcia, España: Universidad de Murcia.



Luis Fernando Gutiérrez Domínguez

Anayuri Güemes Cruz

«Si estás embarazada toma estas precauciones»: extracción violenta de neonatos en la República Mexicana y configuración de una condición de género contradictoria y distópica de la mujer.  
Revista *Xihmai* XIV (27), 9-34, enero-junio 2019

MBEMBE, A. (2011). *Necropolítica*. Madrid, España: Melusina.

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD. (2015). *Homicidio: una mirada a la violencia en México*. México: Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad.

ROJAS, G. y Salas C. (2008). La precarización del empleo en México, 1995-2008. *Revista latinoamericana de Estudios del Trabajo*, 13, 19, 39-78.

RT (2018). *Maternidad por turnos*. Recuperado el 10 de abril de 2018, de <https://actualidad.rt.com/actualidad/267540-japonesas-obligadas-tener-bebes-turno>

SEGATO, R. L. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Mapas 45. Madrid: Traficantes de sueños.

SEGATO, R. L. (2014). *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres*. Puebla: Pez en el árbol.

SEGOB. (2018). *Informe de Víctimas de Homicidio, Secuestro y Extorsión de la SEGOB*.

SEGOB. (2017). *Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género de la SEGOB*.

SEGOB. (2016). *Informe de Víctimas de Homicidio, Secuestro y Extorsión de la SEGOB*.

SEGOB. (2015). *Informe de Víctimas de Homicidio, Secuestro y Extorsión de la SEGOB*.

Luis Fernando Gutiérrez Domínguez

Anayuri Güemes Cruz

«Si estás embarazada toma estas precauciones»: extracción violenta de nonatos  
en la República Mexicana y configuración de una condición  
de género contradictoria y distópica de la mujer.  
Revista *Xihmai* XIV (27), 9-34, enero-junio 2019